



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Durante mucho tiempo, la Patagonia ha tenido el fantasma de ser elegido como lugar de asiento de un repositorio nuclear o de desechos contaminantes.

Si bien la defensa de la población referida a su espacio geográfico y la firme acción de los representantes institucionales provinciales ha impedido distintos intentos, las comunidades están siempre atentas y sensibles ante todo tipo de información referida al tema.

En este contexto, una comunicación obtenida en la red Internet -originada en México- que indicaba la posible localización en el Area de la ciudad de Sierra Grande de un repositorio nuclear.

La repercusión periodística en medios locales de esta información hizo que nuevamente se retomaran las dudas sobre la localización de un proyecto de la CONEA, en la zona de bajo mina de la Empresa Hiparsa, en el nivel 480.

La falta de información sobre la instalación y funcionamiento de un instrumental localizado en ese lugar, como así también la pormenorización de los objetivos del proyecto, generaron preocupación en la comunidad de Sierra Grande.

Ante esta situación, el día 7 de Marzo del corriente, acompañado de la Concejal municipal por el partido Frente Grande, Dra. Magdalena ODARDA y personal Técnico de la Empresa Hiparsa, bajamos a dicha progresiva constatando que los instrumentos registradores, no se encuentran funcionando por falta de la provisión del Nitrógeno que los acciona.

Certificaron profesionales de la empresa, que dicha situación data de por lo menos dos años atrás; de la misma manera comentaron el desconocimiento de los resultados del proyecto de investigación, que según tienen entendido se relacionaba con la detección de partículas cósmicas denominadas partículas oscuras.

Asimismo manifestaron su opinión sobre la ausencia de relación entre el presente proyecto y los datos que provee, con los necesarios para establecer las condiciones requeridas para la localización de repositorios nucleares. Sostuvieron la inviabilidad técnica teniendo en cuenta las normas internacionales, dado que los niveles de humedad de la mina no permitirían localización de desechos radioactivos.

Pese a esta confirmación y para llevar tranquilidad a la comunidad sierragrandense se solicitara la información oficial, sobre el tema.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el poder Ejecutivo Provincial, a través de la autoridad de aplicación que corresponda, solicite al Consejo Nacional de Energía Atómica (C.O.N.E.A), el informe final y los datos obtenidos del proyecto de investigación, localizado en Hiparsa.

Artículo 2°.- Que dicho informe, con las reservas que correspondan, se pongan en conocimiento de la Intendencia de la localidad de Sierra Grande, para que este viabilice su comunicación comunitaria.

Artículo 3°.- De forma.